

RESOLUCIÓN N° 1165-2019

EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), veintitrés (23) de mayo del año dos mil diecinueve.

Visto: El expediente de Adquisición LPN-07-2018, para resolver proceso de Licitación Pública Nacional "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA" (PERIODO FISCAL 2019) LOTE 1: SEGUROS DE VEHICULOS, LOTE 2: MONITOREO SATELITAL (GPS), LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LOTE 4: ADQUISICION DE LLANTAS PARA FLOTA VEHICULAR. CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-038-2016, de fecha veinticinco (25) de julio del dos mil dieciséis (2016), se crea El Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) como un ente desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el cual tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, ejerciendo su competencia con autonomía técnica, administrativa y financiera de duración indefinida y con plena capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones. CONSIDERANDO (2): Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo del SENASA, del cinco (05) de Abril del dos mil diecisiete (2017) y mediante Resolución CD/SENASA N° 001/05-04-17 se nombró al Ingeniero RICARDO ARTURO PAZ MEJIA, como Director General del SENASA. CONSIDERANDO (3): Que mediante NOTA-DAL-498-2018 de fecha 16 de noviembre del 2018 y Acta de la Comisión Técnica de Adquisiciones de fecha 03 de Diciembre de 2018, se aprobaron las bases de Licitación Pública Nacional LPN-07-2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA" (PERIODO FISCAL 2019), LOTE 1: SEGUROS DE VEHICULOS, LOTE 2: MONITOREO SATELITAL (GPS), LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LOTE 4: ADQUISICION DE LLANTAS PARA FLOTA VEHICULAR". CONSIDERANDO (4): Que el aviso de Licitación fue publicado en los días 5 y 6 de Diciembre de 2018, así como en el Diario Oficial "La Gaceta" y de igual manera en el portal de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn), las bases de dicha Licitación fueron retiradas por la compañías siguientes: 1. SEGUROS ATLANTIDA, 2. RENDILLANTAS, 3. SEGUROS CONTINENTAL, 4. SEGUROS LAFISE, 5. RECAR AUTOMOTRIZ S. DE R.L., 6. ARES-SUN S.A., 7. INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. CONSIDERANDO (5): Que en fecha 15 de enero del 2019, por medio de la Comisión Técnica de Adquisiciones del SENASA, se generó la ENMIENDA 1. Las cuales se refiere a las siguientes; 1. D. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, en donde establece que la fecha para recepción y apertura de las ofertas es: 01 de febrero 2019, a las 2:00p.m. 2. Formulario n. 5 (Lista de Precios). La Vigencia de la Contratación de Servicios de Lotes 1, 2, y 3 para el SENASA será de 9 meses a partir del 01 de abril de 2019 y finalizando el 31 de diciembre del 2019. La fecha descrita puede variar según sea a conveniencia y disponibilidad presupuestaria del SENASA. 5.1 Los oferentes podrán aplicar a todos los lotes, varios lotes o un lote único, según sea el rubro o conveniencia de prestación de servicios. 5.2 Lote N. 4. Adquisición de llantas para la flota vehicular, podrán realizar 3 entregas durante el año. Una vez firmado el contrato, el oferente adjudicado tendrá hasta 30 días calendario para la primera entrega, en su oferta deberá incluir: Instalación, alineamiento y Balanceo, Calibración, Instalación de Válvulas. De requerir. Adicional dicha enmienda refiere al numeral 3. FORMULARIO NO. 8 INDICE DE CONTENIDO DE OFERTA Y EL CONTENIDO DE SUS ITEMS 1 AL 19. CONSIDERANDO (6): Que el aviso de ENMIENDA N. 1 a dicha Licitación, fue publicado el día

★ ★ ★ ★ ★  
**SAG- SENASA**  
**SERVICIO NACIONAL**  
**DE SANIDAD E INOCUIDAD**  
**AGROALIMENTARIA**

17 de Enero del año 2019, así como en el Diario Oficial "La Gaceta" y de igual manera en el portal de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) [www.honducompras.gov.hn](http://www.honducompras.gov.hn). **CONSIDERANDO (7):** Que en fechas 22-01-2019, 24-01-2019 y 30-01-2019 se generaron las Aclaratorias 1, 2 y 3. Para atender respuestas y consultas por partes de las Empresas Oferentes. **CONSIDERANDO (8):** Que al Primer (01) día del mes de Febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), en el Salón de Sesiones de la Dirección General, ubicado en el tercer piso de la oficina principal del SENASA, se realizó la recepción y apertura de ofertas de la compañía participantes en este proceso, se presentaron los siguientes oferentes: 1. SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A., 2. ARES SUN S.A, 3. RECAR AUTOMOTRIZ S. DE R.L. 4. RENDILLANTAS, S.A. **CONSIDERANDO (9):** Que se llevó a cabo la revisión de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta presentada por los oferentes participantes, siendo el resumen siguiente:

**OFERTA ECONÓMICA**

N°	COMPAÑÍAS OFERENTES	FECHA DE PRESENTACIÓN	MONTO OFERTADO	MONTO DE GARANTÍA	OBS
1	SEGUROS LAFISE HONDURAS S.A	01/02/2019	L. 417,422.23	L.20,000.00	LOTE 1
2	ARES SUN S.A	01/02/2019	L. 454,698.68	L.12,000.00	LOTE 2
3	RECAR AUTOMOTRIZ S. DE R.L	01/02/2019	L. 66,800.00		LOTE 3 Y
			L. 1,267,400.00		LOTE 4
			L. 1,334,200.00	L.27,000.00	TOTAL OFERTA
4	RENDILLANTAS S.A DE C.V	01/02/2019	L. 1,014,482.39	L.22,000.00	LOTE 4

**GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO MINIMO 2%	MONTO DE GARANTÍA	BANCO/OTRO	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	SEGUROS LAFISE HONDURAS S.A	L.8,348.44	L.20,000.00	BANCO LAFISE	101-510-040-140
2	ARES SUN S.A	L.9,093.97	L.12,000.00	BANCO FICOHSA	1992319
3	RECAR AUTOMOTRIZ S. DE R.L	L.26,684.00	L.27,000.00	BANCO OCCIDENTE	71924783
4	RENDILLANTAS S.A DE C.V	L.20,289.65	L.22,000.00	BANCO FICENSA	7000000155

Contratación de servicios para flota vehicular del SENASA. Lote 1 Seguros de Vehículos, Lote 2 Monitoreo Satelital(GPS), Lote 3 Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Lote 4 Adquisición de Llantas para flota Vehicular

**REVISION DE OFERTAS, GARANTIAS Y DOCUMENTOS LEGALES PRESENTADOS**

LPN-07 2018 - EVALUACIÓN ECONOMICA									
N°	EMPRESA	OFERTA TOTAL	OFERTA POR LOTE	GARANTIA	TIEMPO	N° GARANTIA	BANCO	LOTE	OBS
1	SEGUROS LAFISE	L. 417,422.23		L. 20,000.00	1/02/2019 AL 8/08 2019	101-510-040-140	BANCO LAFISE	1	
2	ARES SUN	L. 454,698.68		L. 12,000.00	1/02/2019 AL 31/05/2019	1992319	BANCO FICOHSA	2	NO CUMPLE EL TIEMPO LA GARANTIA, QUEDAN DESCALIFICADOS
3	RECAR AUTOMOTRIZ	L.1,334,200.00	L. 66,800.00	L. 27,000.00	01/01/2019 AL 01/06/2019	71924783	BANCO DE OCCIDENTE	3	*CUADRO DE TARIFAS
			L.1,267,400.00					4	



★ ★ ★ ★ ★  
**SAG- SENASA**  
**SERVICIO NACIONAL**  
**DE SANIDAD E INOCUIDAD**  
**AGROALIMENTARIA**

4	RENDILLANTAS	L.1,014,482.39	NO PRESENTO*P RESENTO COPIA	4	DESCALIFICADA OR INCUMPLIMIENTO DE PRESENTAR GARANTIA ORIGINAL
---	--------------	----------------	--------------------------------------	---	---

**CONSIDERANDO (10):** Que a través del Departamento de Asesoría Legal del SENASA con fecha 18-02-2019 según MEMORANDUM-DAL-069-2019, remitió la revisión/evaluación de los Documentos Legales presentados por los Oferentes: 1. SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A Y 2. RENDILLANTAS, S.A. DE C.V. En la cual requiere SUBSANACIONES para empresas SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A. (Lote 1 - Seguro de Vehículos), mismas que fueron solicitadas y Las cuales fueron atendidas. **CONSIDERANDO (11):** Que, el mismo Memorandum-DAL-069-2019, según la evaluación a los documentos legales presentados por "RENDILLANTAS, S.A. DE C.V." para el Lote 4 - Adquisición de llantas para flota vehicular), Item 1. Formulario de Declaración Jurada sobre la veracidad de la Información Suministrada (DS) contenido en la Sección IV. (Carece de firma por el Representante Legal de la empresa oferente, folio 8). NO SUBSANABLE. E Item 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto mínimo del 2% del valor total ofertado, con vigencia de 120 días hábiles PRESENTA FOTOCOPIA, folio 13. NO SUBSANABLE. Con Observación Final: Tomar como fundamento el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de DESCALIFICACION DE OFERENTES. **CONSIDERANDO (12):** El Departamento de Asesoría Legal del SENASA con fecha 20-02-2019, según MEMORANDUM-DAL-079-2019, según la evaluación de oferta presentada, del LOTE 2, MONITOREO SATELITAL GPS, UNICO OFERENTE la empresa ARES SUN, S.A.. No acreditó los documentos requeridos descritos en numeral a), b), c) y d) Legal verificó que la Garantía de Mantenimiento presentada por el ofertante tiene un periodo de vigencia inferior al exigido. Por lo que de conformidad al Artículo 131 literal c) del Reglamento de Contratación del Estado, debe declararse inadmisibles y no tenerse en cuenta en la evaluación final de dicha oferta. POR LO TANTO DEBE DESCALIFICARSE LA OFERTA PRESENTADA POR ARES SUN Y NO TOMARSE EN CUENTA. **CONSIDERANDO (13):** El Departamento de Asesoría Legal del SENASA agrega en MEMORANDUM-DAL-079-2019 del 20-2-2019, la evaluación de oferta por el LOTE NUMERO 3 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS, UNICO OFERENTE, RECAR AUTOMOTRIZ, S. DE R.L.; y solicita SUBSANAR los requerimientos señalados, de conformidad al Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Según el resumen de la evaluación realizada a los documentos legales que requerían subsanación y aclaraciones siguientes:

No	Oferentes	Documentos Pendientes de Subsananar	Documentos Presentados	OBS
1	RECAR AUTOMOTRIZ S. DE R.L	Presentar cronograma de cumplimiento de bienes/servicios contenidos en la sección IV.	SUBSANADO	
		Acreditar declaración jurada ante Notario Público garantizando la calidad de servicio a contratar.	SUBSANADO	
		Acreditar Constancia de Solvencia de la Alcaldía Municipal de la Empresa Oferente.	SUBSANADO	
		Acreditar Constancia extendida por la Oficina Normativa de Contratación (ONCAE), de encontrarse inscrito en el registro de proveedores y contratistas y no ser objeto de suspensión definitiva, temporal o en proceso	PENDIENTE	Aplicación Art. 36 párrafo 3º. De la Ley

★ ★ ★ ★ ★  
**SAG- SENASA**  
**SERVICIO NACIONAL**  
**DE SANIDAD E INOCUIDAD**  
**AGROALIMENTARIA**

		de suspensión del Registro Relacionado.		de Contra- tación del Estado.
		Acreditar Constancia vigente emitida por la procuraduría General de la Republica (PGR), donde se acredite que tanto su oferente como su representante legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Publica y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes promovidas por el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores o en ejecución.	SUBSANADO	
		ACLARATORIA LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		
		Listado de equipo con el que cuenta el taller	SUBSANADO	
		ACLARATORIA LOTE 4: ADQUISICION DE LLANTAS PARA FLOTA VEHICULAR		
		Se solicita aclaratoria sobre las especificaciones técnicas de las llantas, tomando en cuenta la marca de llantas, ofrecida en la propuesta	SUBSANADO	
		Anexo I: Memorándums de Asesoría Legal		

CONSIDERANDO (14):a través de MEMORANDUM -DAL- 109-2019, EL Departamento de Asesoría Legal, verificó la subsanación presentada por SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A., estima que CUMPLIO LOS REQUERIMIENTOS LEGALES:

2	SEGUROS LAFISE	Fotocopia autenticada por Notario Público Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal del Domicilio de la Empresa.(El que corre a folio 75 se encuentra vencido).	SUBSANADO	
		Constancia de solvencia extendida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). (La que corre a folio 76 se encuentra vencida al momento de la apertura de la oferta).	SUBSANADO	
		Constancia de Solvencia de la Alcaldía Municipal de la empresa oferente y su representante. (La que corre a folio 78 se encuentra vencida al momento de la apertura de oferta, asimismo falta constancia de Solvencia de la Alcaldía Municipal del Representante Legal).	SUBSANADO	

CONSIDERANDO (15):Que en fecha 15-3-2019, se realizó la evaluación técnica de la oferta presentada por SEGUROS LAFISE, Lote 1 - SEGURO DE VEHICULOS; en donde el Ing. Carlos Ferrera como Miembro de la Comisión Técnica de adquisiciones solicitó las Aclaratorias correspondientes sobre el apartado "C" que corresponde a la preparación de ofertas, en el numeral 16.3, la cual fue generada la respectiva aclaratoria. Asimismo la aclaratoria siguiente:

No	Oferentes	Aclaratoria	Documentos Presentados	OBS
1	SEGUROS	De acuerdo a las bases de la Licitación LPN-		




★ ★ ★ ★ ★  
**SAG- SENASA**  
**SERVICIO NACIONAL**  
**DE SANIDAD E INOCUIDAD**  
**AGROALIMENTARIA**

	LAFISE (LOTE 1: SEGUROS DE VEHICULO)	07-2018, encontramos conforme el cumplimiento de la oferta técnica excepto en lo que se refiere al apartado "C" de amparos obligatorios, amparos adicionales y cláusulas obligatorias y cláusulas adicionales, para el cual se pide una aclaración de parte del oferente, a la brevedad posible.	SUBSANADO	NO SE LOGRO EL ALCANCE TECNICO ESPERADO.
--	--	--	-----------	--

CONSIDERANDO (16): Posteriormente en fecha 11 de abril del 2019 se realizó reunión con representantes de la empresa SEGUROS LAFISE Honduras, La Unidad de Compras de SENASA e Ing. Carlos Ferrera, Miembro de la Comisión Técnica de Adquisiciones; para una ampliación de aclaratorias propuestas en cuanto a los ítems de especificaciones técnicas, amparos obligatorios y cláusulas obligatorias y adicionales. Nuevamente fueron requeridos por escrito, en aplicación a lo estipulado en el artículo 132 el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Las cuales fueron atendidas por el OFERENTE SEGUROS LAFISE. Sin embargo no se logró el alcance técnico esperado. CONSIDERANDO (17): Que habiendo revisado las propuestas en su totalidad por parte de la Unidad de Administración y finanzas. Así como, los documentos requeridos para las SUBSANACIONES Y ACLARATORIAS, Y según los criterios de la Evaluación Técnica Final de la oferta, producto de la ampliación de las aclaratorias por SEGUROS LAFISE HONDURAS, Lote 1 - SEGURO DE VEHICULOS; generada a través del Ing. Carlos Ferrera como Miembro de la Comisión Técnica de Adquisiciones, según NOTA-ATDG-012-2019, El Oferente: SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A. NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS solicitados en el documento de LPN-07-2018" PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA" (PERIODO FISCAL 2019), ESPECIFICAMENTE PARA EL LOTE 1 - SEGUROS DE VEHICULOS. CONSIDERANDO (18): En ese sentido, es procedente dejar sin valor ni efecto parcialmente la evaluación de fecha 22 de abril de 2019 mediante MEMORANDUM DAL-150-2019, en el único sentido que se había recomendado que se declarará fracasada la Licitación Correspondiente al Lote Número 3, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS PERIODO FISCAL 2019. En consecuencia que el oferente acredite la Constancia de La ONCAE, previa adjudicación, debiendo acreditar este documento legal en original o debidamente autenticado para que surta los efectos legales correspondientes. CONSIDERANDO (19): en vista de lo antes expuesto, La Comisión Técnica de Adquisiciones del SENASA recomienda: A la Dirección General del SENASA, que para este Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-07-2018, "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA" (PERIODO FISCAL 2019), FRACASAR LOTE 1: SEGUROS DE VEHICULOS Y LOTE 2 - MONITOREO SATELITAL (GPS); de la siguiente manera:

Nº	COMPANIAS OFERENTES	LOTE A FRACASAR	MONTO OFERTAD	OBSERVACIONES	OBS
1	SEGUROS LAFISE HONDURAS S.A	LOTE 1 - SEGURO DE VEHICULOS	L. 417,422.23	NO CUMPLIO LOS REQUISITOS TECNICOS	
2	ARES SUN S.A	LOTE 2 - MONITOREO SATELITAL	L. 454,698.68	NO CUMPLE EL TIEMPO LA GARANTIA. QUEDAN DESCALIFICADOS	Art. 31 Numeral c) de Reglamento de Ley de Contratación del



★ ★ ★ ★ ★  
**SAG- SENASA**  
**SERVICIO NACIONAL**  
**DE SANIDAD E INOCUIDAD**  
**AGROALIMENTARIA**

					Estado
--	--	--	--	--	--------

**CONSIDERANDO (20):** Por lo anterior, La Comisión Técnica de Adquisiciones del SENASA recomienda: A la Dirección General del SENASA, autorice dar inicio un nuevo proceso para los servicios siguientes: **LOTE 1: SEGUROS DE VEHICULOS** y **LOTE 2 - MONITOREO SATELITAL (GPS)**; en la cual se considere que en las bases de licitación correspondiente se detalle todas las especificaciones técnicas, a fin de obtener el alcance en las propuestas.

**CONSIDERANDO (21):** Que la Comisión Técnica de Adquisiciones del SENASA recomienda: A la Dirección General del SENASA, **ADJUDICAR LOS LOTES SIGUIENTES: LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE ACUERDO A LOS PRECIOS MEDIANTE LAS TARIFAS DESGLOSADOS POR EL OFERENTE EN LA PROPUESTA INICIAL.** Asimismo, **ADJUDICAR el LOTE 4: ADQUISICION DE LLANTAS PARA FLOTA VEHICULAR.** De la siguiente manera:

N°	COMPAÑÍA OFERENTES	LOTE A ADJUDICAR	MONTO OFERTADO	OBSERVACIONES	OBS
1	RECAR AUTOMOTRIZ S. DE R.L.	LOTE 3	SE APLICARA LOS PRECIOS SEGÚN TARIFAS	DESGLOSADOS EN EL ANEXO 2	Art. 36, párrafo 3 de La Ley de Contratación del Estado
2	RECAR AUTOMOTRIZ S. DE R.L.	LOTE 4	L. 1,267,400.00 VALOR INCLUYE 15% ISV	ANEXO 2 - RESUMEN DE EVALUACION DE OFERTAS	
<p>La oferta de la Empresa RECAR AUTOMOTRIZ LOTE 3, presenta los ítems n° 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14 como cortesía que la empresa proporciona. (anexo 2)</p>					

**CONSIDERANDO (22):** Que dicha adjudicación se realice con la salvedad que el OFERENTE ADJUDICADO RECAR AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. podrá formalizar el Contrato respectivo; PREVIA ACREDITACION DE LA CONSTANCIA DE ESTAR INSCRITO ANTE LAS OFICINAS NORMATIVAS DE CONTRACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO-ONCAE, o en su defecto acreditar que tiene en trámite dicha inscripción. Según lo estipulado en el Artículo 36, párrafo 3 de La Ley de contratación del Estado, las recomendaciones anteriores, se realiza con las facultades otorgadas según los artículos 33, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 125, 126, 127, 131, 132, 135, 136, 139 y 141 del Reglamento de la misma Ley.

**RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **FRACASADOS** los **LOTE 1: SEGUROS DE VEHICULOS** y **LOTE 2 - MONITOREO SATELITAL (GPS)**; y dar inicio a un nuevo proceso para este servicio. **SEGUNDO:** Atender la Recomendación de Adjudicación de la LNP-07-2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA FLOTA VEHICULAR DEL SENASA" (PERIODO FISCAL 2019) **LOTE 1: SEGUROS DE VEHICULOS, LOTE 2: MONITOREO SATELITAL (GPS), LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LOTE 4: ADQUISICION DE LLANTAS PARA FLOTA VEHICULAR. (PERIODO FISCAL 2019)** emitida por la Comisión de Adquisiciones del SENASA, **ADJUDICAR LOS LOTES SIGUIENTES: LOTE 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE ACUERDO A LOS PRECIOS MEDIANTE LAS TARIFAS DESGLOSADOS POR EL OFERENTE EN LA PROPUESTA INICIAL y el LOTE 4: ADQUISICION DE LLANTAS PARA FLOTA VEHICULAR.** De la siguiente manera:

★ ★ ★ ★ ★  
**SAG- SENASA**  
**SERVICIO NACIONAL**  
**DE SANIDAD E INOCUIDAD**  
**AGROALIMENTARIA**

N°	COMPAÑIA OFERENTES	LOTE A ADJUDICAR	MONTO OFERTADO	OBSERVACIONES	OBS
1	RECAR AUTOMOTRIZ S. DE R.L.	LOTE 3	SE APLICARA LOS PRECIOS SEGÚN TARIFAS	DESGLOSADOS EN EL ANEXO 2	Art. 36, párrafo 3 de La Ley de Contratación del Estado
2	RECAR AUTOMOTRIZ S. DE R.L.	LOTE 4	L. 1,267,400.00 VALOR INCLUYE 15% ISV	ANEXO 2 - RESUMEN DE EVALUACION DE OFERTAS	
La oferta de la Empresa RECAR AUTOMOTRIZ LOTE 3, presenta los ítems n° 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14 como cortesía que la empresa proporciona. (anexo 2)					

TERCERO: Instruir al Departamento Administrativo Financiero para que proceda realizar las gestiones administrativas correspondientes, en apego a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento: CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Secretaría General de la Institución, quien a su vez lo hará a los Departamentos de Asesoría Legal y Administrativo Financiero. QUINTO: La presente resolución es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE.**

**ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJIA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL SENASA**



**ABG. ANGELA DEL CARMEN IZAGUIRRE GONZALEZ**  
**SECRETARÍA GENERAL INTERINA DEL SENASA**

